

Una sentencia obliga a Caldes de Malavella a colgar la bandera española

El alcalde, Salvador Balliu, admite que lo harán aunque se trata de un acto “en contra” de su voluntad



Una sentencia obliga al Ayuntamiento de Caldes de Malavella a colgar la bandera española (Aj. CdM.)

Comparte en Facebook | Comparte en Twitter

898 17

- Temas relacionados :**
- Caldes de Malavella (<http://www.lavanguardia.com/temas/caldes-de-malavella>)
 - Elecciones Cataluña (<http://www.lavanguardia.com/temas/elecciones-en-catalunya>)
 - Guardia Civil (<http://www.lavanguardia.com/temas/guardia-civil>)

ACN (), Caldes de Malavella 28/12/2015 10:19 | Actualizado a 28/12/2015 10:32

El Ayuntamiento de **Caldes de Malavella**, en la comarca de la Selva, tendrá que volver a colgar la bandera española en la fachada del consistorio por orden del Juzgado **Contencioso Administrativo de Girona** que ha dictado una sentencia obligándole. Hasta ahora, en la fachada del ayuntamiento sólo ondeaba a la bandera del municipio y la **Senyera**. La sentencia judicial señala que el consistorio incumple

“la ley de banderas”.



(<http://www.lavanguardia.com>)
El consistorio de Caldes de Malavella ha dado a conocer una sentencia judicial que les obliga a reponer la bandera española siguiendo la normativa de la “ley de banderas”. “Cuando los ayuntamientos utilicen sus propias banderas, lo harán junto con la bandera española”, reiteran utilizando las palabras de la sentencia. Según detalla el documento que ha difundido el consistorio, la bandera debe ocupar un lugar “destacado, visible y de honor”, en un espacio “preeminente” respecto a las otras banderas.

El alcalde de Caldes de Malavella ha explicado que acatarán la sentencia pero ha dejado claro que lo hacen en contra de su voluntad y que la repondrán las elecciones generales y las fiestas navideñas. “No nos identificamos con esta bandera porque nos sentimos maltratados por el gobierno español”, detalló. En referencia a este “maltrato”, Balliu ha puesto como ejemplo un caso polémico: la falta de suministro eléctrico para que las farolas de la rotonda de acceso a la ciudad (desde la autovía) puedan funcionar con normalidad. Hace un año que lo esperan.

Según explican desde el consistorio, el inicio de la sentencia se remonta al 5 de junio de 2014 cuando la Delegación del Gobierno en Catalunya requirió al ayuntamiento que informara sobre el incumplimiento de la mencionada “ley de banderas”. Dos meses después, el 5 de agosto, la misma delegación requirió al consistorio que hiciera ondear la bandera española. Desde el ayuntamiento remitieron, como respuesta, una fotografía del 16 de septiembre donde se podía ver cómo estaba colocada la bandera española, pero la Guardia Civil levantó dos actas - el 20 y 25 de febrero de 2015- haciendo constar que la bandera ya no ondeaba en la fachada del ayuntamiento. Fruto de este incumplimiento, la Delegación del Gobierno interpuso una demanda contra el Ayuntamiento de Caldes de Malavella que ha finalizado con esta sentencia que obliga al consistorio a poner la bandera.



Comparte en Facebook



Comparte en Twitter



898



17

Otras noticias

